



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0046195/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Ana Contín, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Ana **CONTÍN (Legajo 36.587)**, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Ana **CONTÍN (Legajo 36.587)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, a partir del **01-10-2017** y hasta el **31-03-2018**; todo con cargo al artículo 49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. María Ana **CONTÍN (Legajo 36.587)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad; a partir del **01-10-2017** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2018**; en reemplazo del Dr. José Luis Barra.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0046195/2017

//2

Artículo 4º.- La Dra. Contín, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:

CM.pr.

1169

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC